



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1333- - - -
13 AGO 2019)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirectora de Equipamientos Culturales y remitido al Área de Talento Humano con radicado de N° 20194600061982 de fecha dos (02) de agosto de 2019, el funcionario JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 19.465.433, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2018 al treinta (30) de junio de 2019, por el periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día tres (03) de septiembre de 2019 hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de septiembre de 2019.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO, y verificado el visto bueno de LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales y NATHALIA RIPPE SIERA en su calidad de Gerente de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el Área de Talento Humano efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO, por el periodo causado entre el primero (01) de julio de 2018 al treinta (30) de junio de 2019, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.688.203), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.205.859), y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 134.647), para un total de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.028.709), formato adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 19.465.433, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día tres (03) de septiembre de 2019 hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de septiembre de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1333- - - -

13 AGO 2019

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de julio de 2018 al treinta (30) de junio de 2019, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.028.709),, al funcionario JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	\$1.688.203
Prima de Vacaciones	\$1.205.859
Bonificación por Recreación	\$ 134.647
TOTAL	\$3.028.709

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 19.465.433.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

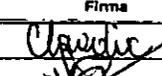
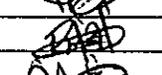
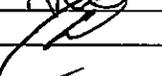
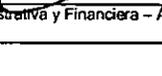
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13 AGO 2019

Dada en Bogotá D. C.,


LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano